

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

2 de noviembre de 1979

Núm. 91-II

### CONTESTACION

#### **Instalación de una Facultad de Veterinaria en Cataluña.**

**Presentada por don Ernest Lluch i Martín.**

#### **PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Ernest Lluch i Martín, del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya, relativa a instalación de una Facultad de Veterinaria en Cataluña, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 91-I, de 29 de junio de 1979.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excelentísimo señor: En relación con la pregunta formulada por don Ernest Lluch i Martín, sobre instalación de una Facultad de Veterinaria en Cataluña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Universidades e Investigación, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La creación de esta Facultad ha sido solicitada por la Universidad Autónoma de Barcelona, e informada favorablemente por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades (Consejo de Rectores), en su reunión del día 2 de mayo, supeditando la efectividad de la creación a la disponibilidad de los medios materiales, financieros y personales necesarios para el adecuado funcionamiento del Centro.

El siguiente trámite pendiente es el informe favorable del Pleno de la Junta Nacional de Universidades, que es previsible se acuerde en los mismos términos que el de la Comisión Permanente.

Por tanto, no se puede contestar a la primera pregunta hasta disponer del dictamen de la Junta en que se hallen representadas todas las Universidades españolas.

En cuanto a la segunda pregunta, es de suponer que se refiere a la ubicación geográfica de la Facultad y no en qué Universidad, ya que esto último ha sido decidido al solicitarlo la Universidad Autónoma. En cualquier caso, como la Facultad se crea a petición de la Universidad Autónoma de Barcelona, deberá ser ésta la que proponga la localización, y para ello

sería deseable la consulta con la Generalidad. En todo caso, el Ministerio de Universidades e Investigación, antes de adoptar su decisión final y elevar la propuesta consiguiente considerará oportuno conocer el criterio de la Generalidad de Cataluña."

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro para las Relaciones con las Cortes, Rafael Arias-Salgado y Montalvo.

Suscripciones y venta de ejemplares:  
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.599 - 1961

Impreso: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID